



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 20 de mayo de 2015, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Reglamento técnico para la utilización de la marca “C’alial” en el pan.

Advertido error material en la orden arriba citada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 106, de 5 de junio de 2015, se procede a subsanarlo en los siguientes términos:

En el apartado 5 del artículo 4 del Reglamento técnico, insertado como anexo de la orden, donde dice:

“5. El pan, una vez elaborado, no podrá congelarse para su conservación y posterior comercialización”.

Debe decir:

“5. El pan, durante su elaboración, no podrá congelarse para su conservación y posterior comercialización”.